Informa la CNSF

Aseguradoras tendrán facilidades regulatorias para atender contingencia

- Las compañías que excluían de su póliza la cobertura del Covid-19 por ser pandemia podrán establecer esta cobertura

Alerta mundial | CORONAVIRUS

Belén Saldívar
ana.martinez@eleconomista.mx

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) informó que dará facilidades regulatorias, de manera temporal, a las instituciones de seguros ante la contingencia que hay por el coronavirus en el país.

Estas facilidades tienen el visto bueno de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y tienen el fin de preservar la atención de los asegurados, así como contribuir a la estabilidad del sistema financiero mexicano.

Entre las medidas que tomará la autoridad será dar la opción a aquellas compañías que excluían de su póliza la cobertura del Covid-19 por ser declarada pandemia o epidemia. Ahora, estas aseguradoras podrán establecer la cobertura en sus productos.

Anteriormente, la AMIS informó que había cuatro aseguradoras de gastos médicos mayores que excluían de su póliza la enfermedad al ser declarada como pandemia; sin embargo, refirió que dos de ellas ya estaban en pláticas para cambiar sus condiciones.

De acuerdo con los datos de la AMIS, 91% de las primas cubre la enfermedad. En total, 32 compañías aseguradoras operan la cobertura de gastos médicos mayores.

Además, la CNSF ofrecerá facilidades para que las aseguradoras que así lo requieran, amplíen el plazo de pago de primas a sus asegurados leales y vulnerables, sin penalización o cancelación de pólizas.

Otra facilidad que se les dará a las aseguradoras será la ampliación de los plazos de requerimientos de información de las instituciones de seguros para que, a su vez, éstas puedan concentrar sus esfuerzos en la atención de sus asegurados en casos de siniestros, así como facilitar la entrega de reportes regulatorios, los cuales están obligadas a presentar.

Asimismo, la CNSF ampliará el plazo para el refrendo de cédulas, con el fin de que los agentes de seguros concentren sus tareas en la atención al público; no obstante, se mantendrá la aplicación de exámenes para la certificación de nuevos agentes.

Sólida fortaleza

Por otro lado, la agencia calificadora Standard & Poor's (S&P) indicó que la sólida fortaleza de capital con la cual cuentan las aseguradoras, a nivel mundial, ayudará a evitar las "rebajas generalizadas" ante la pandemia.

No obstante, refirió que la crisis complicará la situación de las compañías más débiles, las cuales podrían tener rebajas en su calificación o cambios de perspectiva.

En días anteriores, S&P señaló que las aseguradoras mexicanas podrán hacer frente a los siniestros que se presenten por el brote de coronavirus en el país.

"S&P Global Ratings no espera que el brote afecte la siniestralidad de las aseguradoras mexicanas en general. Consideramos que el uso del reaseguro y el buen nivel de capitalización permitirá a las aseguradoras de vida y accidentes, así como a las de enfermedades resistir un incremento en los siniestros debido al brote del Covid-19 en el país", refirió.

El perfil crediticio individual de las aseguradoras tendrá un impacto limitado por la enfermedad, ya que ante el modelo regulatorio de Solvencia II las compañías cuentan con el capital y las reservas para poder resistir una epidemia o pandemia.